

RESOLUCIÓN N.º 127/SSACI/20

Buenos Aires, 13 de marzo de 2020

VISTO: Las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, los Decretos 463/GCABA/2019 y 20/AJG/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado, con fecha 11 de marzo de 2020 que el Coronavirus (COVID-19) es considerado pandemia a nivel mundial;

Que el mencionado organismo internacional ha recomendado a aquellas personas que hayan visitado áreas donde se extendiera el referido virus, que permanezcan en sus casas y eviten el contacto con otras;

Que tal situación torna imprescindible la implementación de medidas de prevención y control tendientes a reducir el riesgo de propagación del contagio en la población, y en especial en las familias y personas en situación de calle;

Que, por el Decreto 463/GCABA/2019, se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, por Decreto N° 20/AJG/2020, el Señor Maximiliano Corach fue ratificado -a partir del 10 de Diciembre del 2019- como titular de la Subsecretaría de Asistencia y Cuidado Inmediato del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat;

Que, corresponde a la Subsecretaría de Asistencia y Cuidado Inmediato, entre otras competencias, disponer y administrar dispositivos de alojamiento transitorio para familias y personas en situación de calle;

Que, como las familias y personas en situación de calle conforman un universo vulnerable, es importante tomar las medidas que mitiguen los riesgos de contagios para este grupo etario;

Que, asimismo, y teniendo en cuenta la propagación del virus en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el país, corresponde resguardar la salud de las familias y personas en situación de calle y tomar las medidas preventivas;

Que, así las cosas, corresponde suspender preventiva y precautoriamente las actividades, talleres, eventos, capacitaciones en las cuales participaren familias y personas en situación de calle, con el fin de evitar la propagación del virus.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,



Buenos Aires Ciudad



Seclyt

EL SUBSECRETARIO DE ASISTENCIA Y CUIDADO INMEDIATO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase el modelo de Declaración Jurada, para toda persona que solicite el ingreso a los Centros de Inclusión Social, el cual se adjunta como Anexo I (IF-2020-09559086-GCABA-SSACI), a la presente resolución.-

Artículo 2º.- Intruyase a las Direcciones Generales dependientes de esta Subsecretaria de Asistencia y Cuidado Inmediato y por su intermedio a las áreas y establecimientos que le dependen, a extremar las medidas atinentes a la detección de la presencia de sintomatología compatible a las del COVID-19 (coronavirus), tales como afectación en las vías respiratorias superiores o cualquier otro síntoma que se corresponda con los producidos por el virus

Artículo 3º.- Encomiéndose a las Direcciones Generales dependientes, a promover las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, y las resoluciones del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, relativas a las medidas de higiene preventivas del virus COVID-19.-

Artículo 4º.- Encomiéndose a las Direcciones Generales dependientes, a realizar las campañas de difusión pertinentes con el objeto de dar cumplimiento al artículo precedente.-

Artículo 5º.- (Art. 5 derogado por Art. 1 de la Resolución N° 171-SSACI/2020, BOCBA N° 5849 del día 16/04/2020)

Artículo 6º.- (Art. 6 derogado por Art. 1 de la Resolución N° 171-SSACI/2020, BOCBA N° 5849 del día 16/04/2020)

Artículo 7º.- Recomiéndase, a todos los Centros de Inclusión Social y establecimientos donde residan familias y personas en situación de calle, evitar encuentros, reuniones y actividades, propiciando que las familias y personas en situación de calle eviten asistir a todo tipo de espacios concurridos, y a adoptar medidas de higiene preventivas. -

Artículo 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, Dirección



General de Atención Inmediata, Dirección General de Servicios Sociales Zonales y a la Dirección General de Ciudadanía Porteña. **Corach**



Buenos Aires Ciudad



Seclyt

DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CORONAVIRUS (COVID -19)
(CONF. RESOL-2020-1-MDHYHGC)

1. INFORMACIÓN PERSONAL

- 1) Apellido:
- 2) Nombre:
- 3) Género:
- 4) DNI / Pasaporte N°:
- 5) Fecha de Nacimiento:
- 6) Nacionalidad:
- 7) Correo Electrónico:

2. ANTECEDENTES DE VIAJES EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS

Señale los países en los que Ud. estuvo en los últimos 14 días.

CHINA

COREA DEL SUR

JAPÓN

IRÁN

ITALIA

ESPAÑA

FRANCIA

ALEMANIA

OTRO / Cuál?:

NINGUNO

3. ANTECEDENTES DE SALUD

¿Tuvo contacto con una persona enferma de coronavirus (COVID-19)? SI/ NO

¿En su estadía en el extranjero en los últimos 14 días, estuvo enfermo/a? SI / NO

Actualmente, ¿Ud. presenta alguno de estos síntomas?

TOS

DIFICULTAD RESPIRATORIA



Buenos Aires Ciudad



Seclyt

FIEBRE

DOLOR DE GARGANTA

SECRECIONES NASALES

DOLOR MUSCULAR

MANCHAS EN LA PIEL

DOLOR DE CABEZA

NAUSEAS / VOMITOS

DOLOR ARTICULAR

Yo....., DNI

Nº.....de ocupación /

profesión....., con domicilio en la calle /

Av....., declaro bajo juramento que al momento de suscribir la presente declaración jurada NO/ SI manifesté síntomas de CORONAVIRUS (COVID-19). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los..... del mes de..... de 2020.

Firma:

Aclaración:



Buenos Aires Ciudad



Seclyt